

Del año de 1799
rt

Certifico yo Dⁿ Josef Antonio de Arana Presvitero Capellan del^{to} Hospital de la Villa de Escoriaza, haber recibido de el^{or} Dⁿ Nicasio Josef de Velasco Vecino de la Ciudad de Vitoria Patrono y Administrador de las rentas correspondientes al mismo^{to} Hospital, doscientos ducados de vellon, y certifico haber celebrado la misa diaria en la Iglesia instituida de^{to} Hospital, con arreglo ala mente del Fundador, asistencia a los enfermos con los Santos Sacramentos. Y para que conste y sirva de resguardo a dicho^{or} Patrono, y de lo referido presto juramento en forma en caso necesario y firmo en esta relacionada Villa de Escoriaza a veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos noventa y nueve a.

Son 200 Duc^{os} devⁿ.

Nota

Dⁿ Joseph Antonio de Arana

Por comision el mismo^{or} Arana recibí un Vale importante este día de la^{ha} 2286 a 28^{ma} del^{or} Velasco, que lo endoso a su o^{ra}n. Vitoria 4 de En^o de 1801

N^o 18877011

Amulaga



Capell's Receipts
and 2. 1799